"ADDENDAN° 04 SOBRE AMPLIACION DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA) Y LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., SOBRE ADQUISICION DE ADITIVOS VARIOS"

Entre Cañas Paraguayas S.A., **(CAPASA)** RUC 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi de esta capital, representada para este acto por el **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** RUC 80017185-3 domiciliada. En la Calle Tercera C/ Corrales (Zona Norte), de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la **Sra. MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN**., con Cédula de Identidad N° 815.869, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto " **LAS PARTES" ADDENDA N° 04 SOBRE AMPLIACION DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA) Y LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** para la **ADQUISICION DE ADITIVOS VARIOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente instrumento las PARTES acuerdan la Ampliación de Cobertura de Contrato, Celebrando entre Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) y la Firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2015, Por la Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto – ID N° 297770, sobre la "ADQUISICIÓN DE ADITIVOS VARIOS"----------

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la 00:00 horas del día sábado, 02 de enero del 2016, hasta las 00:00 horas del día jueves, 30 de junio del 2016.----------

CLAUSULA TERCERA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palma N° 1064 esquina Garibaldi.----------

CLAUSULA CUARTA: ACUERDO

Las PARTES acuerdan RATIFICAR en todos sus términos el Contrato Nro 01/2015 celebrado en fecha, 21 de agosto de 2015.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y uno (30) días del mes de diciembre del año dos mil quince.----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A

Sra. MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN POR DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	**LIC. IVÁN M. OJEDA AGUILERA** PRESIDENTE DE CAPASA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA